



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** ACTA TRECE

---

ELECCIONES AÑO 2024  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNC  
JUNTA ELECTORAL  
ACTA NÚMERO TRECE

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, en la sede del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la UNC, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de esta Facultad, a saber: Presidente: Prof. Dr. Guillermo De Leonardi; Vocales titulares: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani y Dr. José Emilio Ortega; vocal suplente, Lic. Dino Brocanelli; y las Secretarias/os de esta Junta Electoral, Lic. Emiliano Revelo, Sra. Viviana Garaguso, Srita. Jesica Gherardi y TGU Virginia Ruben.

Abierto que fue el acto, se pasa revista a los temas que componen el orden del día:

Por secretaría del claustro se informa que la alumna Danisa Agustina Asmuzy Van Cauwlaert solicitó se retire su nombre de la lista de candidatos a consejeros por la lista Nº 3. Alega circunstancias que serán expuestas oportunamente, de así corresponder. Los vocales Nelson Rugani, José Emilio Ortega y Dino Alejandro Broccanelli informan que tras consulta a la Dirección General Electoral (ayer por la tarde), ratificándose la imposibilidad logística de cambiar (reimprimir) el voto -más allá de la aceptación de la renuncia que pudiera hacerse- se requirió la inmediata comparecencia del apoderado, Juan José Casiva, quien sin confirmar ni negar el planteo, solicitó un plazo de un (1) día corrido para aclarar la situación. Se autoriza bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Por secretaría del claustro se informa que se ha retirado en Secretaría General (Dirección General Electoral) una (1) urna con diecinueve (19) sobres correspondientes al voto postal. El vocal Prof. Dr. Nelson Rugani informa que en su presencia y con el acuerdo de los apoderados, se observó un voto que no traía la pertinente fotocopia de documento, el cual será analizado oportunamente por la Junta Electoral de la UNC.

Por secretaría del claustro se informa también que se ha retirado material para ser utilizado en la elección: bolsas, precintos y biombos (con un recibo).

El pleno de miembros presentes de la Junta, advirtiendo la necesidad de informar las eventuales divisiones de padrón en las mesas dispuestas (según el claustro), formula las siguientes precisiones:

I- Profesores:

Mesa 1: Titulares y asociados (sin división)

Mesa 2: Adjuntos (sin división)

Mesa 3: Auxiliares. Desde Acuña Paola Viviana hasta Girardi Mónica Raquel.

Mesa 4: Auxiliares. Desde Giraudo Camila hasta Zien Julieta.

II-Nodocentes

Mesa 5: sin división

III-Graduados

Mesa 6: desde Añazgo Claudia hasta Leceta Mariela E.

Mesa 7: desde Lecler Ramos Anabella hasta Zwenger María Yanina

IV- Estudiantes

Mesa 8: Abad Balverdi Belén hasta Balmaceda Romero L.

Mesa 9: desde Balquinta Tomás hasta Camperi Julieta

Mesa 10: desde Campilla Esquivel Sergio hasta Cruz Ariana Jimena.

Mesa 11: desde Cruz Civila Benicio Camila hasta Figueroa Haddad Giulia

Mesa 12: desde Figueroa Karen Aurora hasta González Valentina Liz

Mesa 13: desde González Zidover A. hasta López Quintana Mateo

Mesa 14: desde López Ricardo A. hasta Miranda Bonafe Abril.

Mesa 15: desde Miranda Candela hasta Padilla Julieta A.

Mesa 16: desde Padilla Katherina hasta Reyna Micaela I.

Mesa 17: desde Reyna Rahal María C. hasta Sánchez Méndez Andrea.

Mesa 18: desde Sánchez Milagros M. hasta Torres Micaela del Valle.

Mesa 19: desde Torres Milagros D. hasta Zweifel Ruth Elizabeth.

El vocal Dr. José Emilio Ortega informa que la Dirección General Electoral en NO-2024-00350223-UNC-DGE#SG ha emitido opinión (favorable) en relación al pedido de

reconocimiento como asociación oportunamente articulado y derivado a dicha repartición, indicando (transcribimos) que es “competencia del Consejo Directivo supervisar el cumplimiento de los requisitos, particularmente la presentación del Estatuto Constitutivo y que el mismo prevea una estructura democrática de funcionamiento de dicha asociación. Una vez resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, la Junta Electoral local deberá abrir un legajo de dicha asociación, y el reconocimiento otorgado deberá ser comunicado al Consejo Superior en un plazo de cinco (5) días hábiles, y el mismo será por tiempo ilimitados”. Así las cosas, se inicia EX-2024-00351339- -UNC-ME#FO, que se girará al HCD a sus efectos. Notifíquese a la peticionaria.

Finalmente, los miembros presentes de la Junta intercambian información respecto a la organización del acto electoral en sí (espacios físicos, ubicación de las urnas, refrigerios, modo de relevamiento de presidentes de mesa, etc.) restando precisar el rol de las estructuras de Servicios Generales de la Facultad, tras la culminación de cada jornada electoral, especialmente la última. Se acuerda solicitar colaboración al director del Área, señor Mario Pereyra, atento la necesidad institucional de procurar un estándar razonable de aseo y orden de las dependencias en las que se ubicarán cuartos oscuros y de todo el predio en general mientras el comicio se celebra. Notifíquese.

Con lo que se da por concluida la reunión, siendo las 11:30 horas

